

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO****20961***Anuncio por el cual se somete a trámite de audiencia e información pública el Anteproyecto de Orden por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de vivienda*

De acuerdo con lo que establecen el artículo 43.1b, y siguientes de la Ley 4/2001 de 14 de marzo, del Gobierno de las Islas Baleares, , así como también el artículo 59.6a de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el procedimiento para elaborar disposiciones administrativas, se somete el texto del Anteproyecto de Orden por el cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de vivienda gestionadas por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, a información pública por un plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente de haber sido publicado este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo, se puede encontrar una copia del texto del anteproyecto para que pueda ser examinado en la sede de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, ubicada en la calle de la Palma, núm. 4; de Palma

Durante el mismo periodo, se pueden presentar alegaciones dirigidas a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en el Registro de esta Dirección general ubicado en la dirección señalada o en cualquier de los lugares que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma, 18 de noviembre de 2014

**El director general de Arquitectura y Vivienda**

Jaume Porsell Alemany

